



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno prorroga la vigencia de la Solución Ibérica hasta el próximo 31 de diciembre

- España, Portugal y la Comisión Europea acuerdan extenderla durante siete meses más de lo originalmente previsto
- La extensión proporciona un seguro contra la incertidumbre y blinda a los consumidores de los potenciales precios excesivos que puede registrar el mercado eléctrico
- Se establece una nueva senda para los precios de referencia del gas para producir electricidad: parte de los actuales 55 €/MWh y crece en 1,1 €/MWh al mes hasta concluir en diciembre en 65 €/MWh

28 de marzo de 2022- El Consejo de Ministros, a petición del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha aprobado extender la vigencia de la Solución Ibérica hasta el próximo 31 de diciembre de 2023. Con ello se mantiene para los consumidores un seguro contra la incertidumbre y los potenciales precios excesivos que podría registrar el mercado eléctrico hasta final de año. La extensión se produce después de haber recibido la aprobación por parte de la Comisión Europea y coincide con la duración del Marco Temporal de Crisis que la UE estableció con motivo de la guerra en Ucrania.

La Solución Ibérica permite evitar el contagio de los precios del gas sobre la electricidad en España y Portugal y ya ha permitido un ahorro superior a los 5.000 millones de euros desde que se activó el pasado 15 de junio. A grandes rasgos, introduce un precio de referencia para el gas consumido por las centrales térmicas que fijan el precio del mercado mayorista de la electricidad.

En el acuerdo alcanzado originalmente entre España, Portugal y la Comisión Europea, plasmado en el Real Decreto-ley 10/2022, la Solución Ibérica iba a estar en vigor durante 12 meses, concluyendo el próximo 31 de mayo. Pero las tres partes están de acuerdo en que no han cambiado las condiciones que justificaron su puesta en marcha, dentro del Marco de medidas por la guerra en Ucrania, de modo que la Solución puede aplicarse mientras este Marco esté vigente. En



consecuencia, se prolonga siete meses, hasta el 31 de diciembre, y no se excluye que pueda prolongarse más tiempo, si dicho Marco también se prolonga.

En el acuerdo original, el citado precio de referencia para el gas tenía un valor medio de 48,8 €/MWh: era de 40 €/MWh durante seis meses, elevándose 5 €/MWh cada mes a partir de entonces. En estos momentos el precio de referencia está en 55 €/MWh y la prolongación del sistema implica una modificación de la senda establecida, de modo que se incrementará un 1,1 €/MWh desde abril, para concluir en 65 €/MWh en diciembre, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

PRECIO DE REFERENCIA DEL GAS NATURAL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD

Mes	SENDA ORIGINAL (€/MWh)	NUEVA SENDA (€/MWh)
Junio	40	
Julio	40	
Agosto	40	
Septiembre	40	
Octubre	40	
Noviembre	40	
Diciembre	40	
Enero	45	
Febrero	50	
Marzo	55	
Abril	60	56,1
Mayo	65	57,2
Junio	-	58,3
Julio	-	59,4
Agosto	-	60,6
Septiembre	-	61,7
Octubre	-	62,8
Noviembre	-	63,9
Diciembre	-	65

La Solución Ibérica, fruto del acuerdo alcanzado en el Consejo Europeo celebrado los días 24 y el 25 de marzo de 2022, es un hito histórico en el contexto comunitario que aporta un cortafuegos contra la volatilidad de los precios internacionales del gas derivada de la guerra en Ucrania.